



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-38324508- -APN-SG#ACUMAR - Scrap - Reciclado textil - Industria Textil

A: Antonio Fernandez Paz (antonio.ferpaz@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimada Sr. Antonio Fernandez Paz

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 23 de abril de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-38324508- -APN-SG#ACUMAR, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: Scrap - Reciclado textil - Industria Textil

Descripción del pedido: Somos un grupo de futuros ingenieros de la Facultad de Ingeniería de Lomas de Zamora y nos encontramos desarrollando un proyecto de reciclado del scrap de la industria textil (algodón y poliéster, etc.) obteniendo como producto final paneles de aislamiento ecológicos con características muy similares a la lana de vidrio, polietileno y poliuretano, un componente que creemos fundamental en construcción de Steel Frame. Contamos con información de que se destinan gran

cantidad de scrap textil a rellenos sanitarios (CEAMSE) generando a su vez un costo a las empresas. Buscamos dar con una solución ecológica y que ayude a las empresas a no caer en costos de No Calidad.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-39008815-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental y a la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por ser las áreas de incumbencia de su consulta, quienes nos responden mediante los Memos ME-2019-79631916-APN-DFYAA#ACUMAR y ME-2019-42091807-APN-DGIRS#ACUMAR respectivamente (Archivos también embebidos en el presente) (*) brindando la siguiente información:

1) Tienen información de la cantidad de industrias textiles que se encuentran en Buenos Aires?

Según los resultados obtenidos del nuevo empadronamiento impulsado por ACUMAR para los establecimientos radicados en la cuenca matanza riachuelo, RESOL-2018-297-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, hay 107 empresas empadronadas que tienen como actividad la fabricación de productos textiles y afines, en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, de las cuales 34 corresponden a la Ciudad de Buenos Aires.

2) Tienen información de la cantidad de toneladas aproximadas que se desechan de la industria textil?

Esta Dirección (Gestión Integral de Residuos Sólidos) no dispone de la información solicitada. No obstante ello, por si resulta de interés, informo que se llevó a cabo, a través del convenio ACUMAR - CEAMSE, la tarea de "Limpieza de las áreas circundantes a la Feria La Salada, sobre el Camino de la Ribera Sur" de la Cuenca Matanza Riachuelo en el período junio 2017 - diciembre 2018, recolectando un promedio del orden de las cien (100) toneladas mensuales.

3) Existe normativa vigente que regule el desecho de este residuo?

Toda normativa referida a residuos generados en las industrias sin características de peligrosidad, similares en su composición a los residuos sólidos domiciliarios.

Ley N° 13.592 regula lo atinente a la gestión de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución 146/12 – Tratamiento de los Residuos Industriales no especiales en Prov. de Bs.As.

Ley 4.859 Generadores Especiales CABA

Provincia de Buenos Aires: Resoluciones OPDS 137, 138/2013 y 139/2013.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-38324508- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

